



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ccv**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día **TRECE DE AGOSTO** del año dos mil quince, se reunieron, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Asistentes a la reunión:

Presidente: D. Antonio Peña Izquierdo

Tenientes de Alcalde:

D. Manuel Rodríguez Gómez
D^a Isabel Jurado Castro
D. Rafael Naval Jurado
D. Javier Díaz Jurado

Secretaria General Acctal.: D^a. Leonor Hidalgo Patino

Interventora Municipal. Acctal.: D^a. M^a Regla Mellado Alcalá.

Carácter de la reunión: ORDINARIA

El Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el orden del día.

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2015 (ORDINARIA).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 6 de agosto de 2015 (ordinaria).

PUNTO SEGUNDO: COMUNICADOS OFICIALES.

2.1.- La Junta de Gobierno Local acuerda felicitar a las Bodegas César Florido, ya que su Moscatel Pasas se ha erigido en uno de los caldos triunfadores de la tercera edición del Concurso Catatalentos.

2.2. Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito de la Consejería de Hacienda y Administración Pública con fecha de entrada en este Ilmo. Ayuntamiento de 4 de agosto de 2.015 y número de registro 11.427, relativo al descuento de 32.529,10 €, efectuado de la Participación en los Ingresos del Estado, quedando pendiente de amortización un total de 808.458,38 €.

2.3. La Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente mostrar su más sentido pesar por el fallecimiento el pasado 6 de agosto de D^a Candelaria González Lázaro y transmitir su pésame a la trabajadora municipal D^a Carmen Mellado Miranda, nieta de la fallecida, así como a los demás familiares de la misma.

PUNTO TERCERO: RENTAS Y EXACCIONES.

3.1. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DE CUATRO RELACIONES DE BAJAS DE RECIBOS POR LOS CONCEPTOS DE IBI URBANA EN VOLUNTARIA Y EJECUTIVA, IBI RÚSTICA EN VOLUNTARIA Y EJECUTIVA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2.015 (CA)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda:

En este punto se ausenta el Concejal D. Javier Díaz Jurado por tener interés personal y directo en el mismo.

“La baja de recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que a continuación se detallan, por haberse constatado en ellos la existencia de errores materiales, aritméticos o de hecho en la determinación de la deuda, que entran dentro de los supuestos contemplados en el artículo 220 de la Ley 58/2003, General Tributaria, y que en cada caso se especifican:

- 1.- 17 recibos del IBI Urbanos en Ejecutiva, por un importe total de 8.396,05 euros, los cuales se detallan en relación anexa que comienza por C.H.M y finaliza por J.S.V.-
- 2.- 3 recibos del IBI Rústicos en Ejecutiva, por un importe total de 1.245,66 euros, los cuales se detallan en relación anexa que comienza por y finaliza por I.F.C.C-
- 3.- 37 recibos del IBI Urbanos en Voluntaria, por un importe total de 50.002,35 euros, los cuales se detallan en relación anexa que comienza por MC.G.C y finaliza por J.S.V.-
- 4.- 12 recibos del IBI Rústicos en Voluntaria, por un importe total de 6.070,11 euros, los cuales se detallan en relación anexa que comienza por F.S.P y finaliza por L.M.R-

Si el acuerdo resulta favorable a la baja de los citados documentos de cobro, dar traslado del mismo a la Tesorería Municipal de Fondos, para su conocimiento y efectos.”

PUNTO CUARTO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL CONCURSO TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE CHAPINA, DE LAS OBRAS DE “DEMOLICIÓN DE AMPLIACIÓN VERTICAL, PORCHE DE VIVIENDA Y CERRAMIENTO DE PARCELA EN PAGO LA MOSCA, CTRA. TELEFÓNICA, EN CHIPIONA” (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ccv**

- **“Primero:** Declarar Desierto el concurso tramitado para la adjudicación de las Obras de “Demolición de ampliación vertical, porche de vivienda y cerramiento de parcela en Pago La Mosca. Ctra. de Telefónica en Chipiona”.
- **Segundo:** Notificar el presente acuerdo a la Alcaldía Presidencia, a la Oficina Técnica de Urbanismo y a la Intervención Mpal.”

La Junta de Gobierno Local, a petición del Sr. Alcalde, acuerda dar traslado al Departamento de Contratación y Patrimonio para que vuelva a proceder a la licitación para la contratación de las obras de “Demolición de ampliación vertical, porche de vivienda y cerramiento de parcela en Pago La Mosca, Ctra. Telefónica, en Chipiona” publicándolo en los Boletines Oficiales de la Provincia, la Junta de Andalucía y del Estado.

Igualmente se acuerda dar traslado del presente al Juzgado de lo Penal nº 1 de Cádiz para su constancia.

PUNTO QUINTO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTES PARA BECAR ECONÓMICAMENTE COMO AYUDA EN DESPLAZAMIENTO Y ESTANCIA EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ATLETISMO ADAPTADO QUE SE CELEBRÓ EN SAN JAVIER (MURCIA) DURANTE LOS DÍAS 19 Y 20 DE JUNIO DE 2.015 (DE)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Deportes:

“Becar económicamente a M.M.Q con 175 € (ciento setenta y cinco euros), por su desplazamiento y estancia en San Javier (Murcia) con motivo de su participación en el campeonato de España de Atletismo Adaptado. Para lo cual se solicitará informe al área de Intervención Municipal donde se refleje la aplicación presupuestaria en “Deportes-Premios y Becas”, y se acredite la existencia de crédito suficiente y constancia de la retención del mismo.”

PUNTO SEXTO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN PARA APROBAR LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO, DESTINADAS A ALUMNOS MATRICULADOS EN EL SEGUNDO CICLO DE INFANTIL DE CENTROS EDUCATIVOS DE CHIPIONA, PARA EL CURSO ESCOLAR 2.015-2.016 (ED)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Educación:

1. “Que la Junta de Gobierno Local apruebe las bases de la convocatoria de ayudas para libros de texto y material didáctico destinadas al Segundo Ciclo de Educación Infantil para el curso escolar 2015/2016.

2. Aprobar el gasto por importe máximo de 4.000 €, dar traslado a la intervención de fondos del presente acuerdo y asignarlo en la partida 320- 48101, correspondiente a Premios y Becas de Enseñanza.”

PUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA PARA OTORGAR UNA SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 2.000 € A LA PEÑA CULTURAL FLAMENCA “JOSÉ MERCÉ” DE CHIPIONA, PARA EL DESARROLLO DEL V CONCURSO DE FANDANGOS. (CU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Cultura:

1. “Aprobar la solicitud de subvención que presenta la Peña Cultural Flamenca “José Mercé” de Chipiona con los documentos aportados.
2. Aprobar conceder directamente una subvención de 2.000,00 €, por razones de interés público y social, a la Peña Cultural Flamenca “José Mercé” de Chipiona.
3. Aprobar el gasto por un importe total de la subvención de 2.000,00 €
4. Aprobar el contenido y la firma del convenio de colaboración, que se adjunta, entre el Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona y la Peña Cultural Flamenca “José Mercé” de Chipiona para el desarrollo del V Concurso de Fandangos.
5. Dar traslado a la Peña Cultural Flamenca “José Mercé” de Chipiona de este acuerdo
6. Dar traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.”

PUNTO OCTAVO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES PARA LA APROBACIÓN DE LA OCTAVA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE “EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y SEDES DE CLUBES DEPORTIVOS, CHIPIONA” POR IMPORTE DE 33.512,66 €. (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Proyectos Municipales:

- “Aprobar la octava certificación de las obras de “EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y SEDES DE CLUBES DEPORTIVOS, CHIPIONA (CÁDIZ) por importe de 33.512,66 €”.
- Aprobar la factura electrónica nº F551115092 de fecha 14/07/2015, presentada por la empresa TRAGSA por importe de 33.512,66 €, correspondiente a la certificación que se aprueba en este mismo acuerdo.”

PUNTO NOVENO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES PARA LA APROBACIÓN DE LA NOVENA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE “EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y SEDES DE CLUBES DEPORTIVOS, CHIPIONA” POR IMPORTE DE 49.140,06 € (OU)



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ccv**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Proyectos Municipales:

- “Aprobar la novena certificación de las obras de “EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y SEDES DE CLUBES DEPORTIVOS, CHIPIONA (CÁDIZ) por importe de 49.140,06 €”.
- Aprobar la factura electrónica nº F551115101 de fecha 31/07/2015, presentada por la empresa TRAGSA por importe de 49.140,06 €, correspondiente a la certificación que se aprueba en este mismo acuerdo.”

PUNTO DÉCIMO: CUENTAS Y FACTURAS

No hubo

PUNTO UNDÉCIMO: URGENCIAS

11.1. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTES PARA CONSIDERAR 7 EVENTOS DEPORTIVOS CON REPERCUSIÓN TURÍSTICA Y SOCIAL EN NUESTRA LOCALIDAD. (DE)

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Deportes:

“La aprobación de las siguientes pruebas deportivas que se vienen desarrollando en las playas de Chipiona como de interés social y turístico:

Triatlón Playas de Chipiona
Travesía a nado Salmedina-Chipiona
Jugando al Atletismo
Travesía a nado Picoco-Playa de Regla
Carrera Popular Cross Playa de Regla
Acuatlón Playa de Regla
Duatlón Playas de Chipiona

La aprobación y reconocimiento de que estas pruebas son compatibles con el uso común de las playas, que se adoptan medidas para la prevención de cualquier afección medioambiental y que una vez terminada la prueba el estado de la zona donde se desarrolle queda completamente limpia y revisada para asegurar la íntegra conservación del entorno natural de la playas. Este compromiso de conservación de la zona por donde discurre cada prueba deportiva queda reflejado en el proyecto básico de cada una de ellas remitido anualmente a la Consejería de Medio Ambiente.

Es por lo que se presenta a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento, aprobación y traslado a la Delegación de Deportes que aportará copia en las solicitudes de autorización a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las diez horas y quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

EL SR. ALCALDE

D. Antonio Peña Izquierdo

LA SECRETARIA GENERAL.

D^a. Leonor Hidalgo Patino